



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 MAR 2013

Expte. N° 230/12

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Prof. Lucila Rosario LASTERO, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para solventar los premios del V CONCURSO LITERARIO PARA ESTUDIANTES "PROFESORA ALICIA CHIBÁN", organizado por el Centro de Estudiantes de la citada Facultad.

QUE la mencionada docente presentó la rendición correspondiente.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

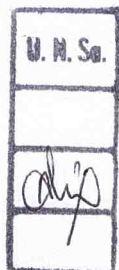
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la Prof. Lucila Rosario LASTERO, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), correspondiente a la ayuda económica otorgada para solventar los premios del V CONCURSO LITERARIO PARA ESTUDIANTES "PROFESORA ALICIA CHIBÁN", organizado por el Centro de Estudiantes de la citada Facultad.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2012:

A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.9.9.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, y Secretarías del Consejo Superior y Administrativa. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0041-13